



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN 453 DE 2025

(30 JUL 2025)

"Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo vigésimo octavo, Educación Formal para los Empleados de la Negociación colectiva Vigencia 2023, y se concede un porcentaje del 5% del Valor de la matrícula".

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.917.456 de Rovira - Tolima, quien se desempeña como Profesional universitario, código 219, Grado 02, funcionario de carrera administrativa de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante comunicación CDT-RM-2025-00003231 de fecha 29 de Julio de 2025, solicito auxilio educativo a la Doctora CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ, Contralora Departamental del Tolima, quien lo traslado a la Doctora SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA, Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, donde solicita lo siguiente: "Respetuosamente me permito solicitarle se sirva autorizar el tramite respectivo a efectos de obtener por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, el reconocimiento del 5% del valor de la matrícula del segundo semestre de la Maestría en Derecho publico que en la actualidad me encuentro cursando en la universidad del Tolima; en cumplimiento del artículo vigésimo octavo de la Resolución 342 del 14 de julio de 2023, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. *Copia del recibo de pago del segundo semestre de 2025, pagando el día 29 de julio de 2025 por valor de \$5.124.600*
2. *Certificado de notas del primer semestre cursado en el primer semestre del año 2025*

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

Que el artículo vigésimo octavo de la Resolución número 342 del 14 de julio del 2023, "Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Acta final de la negociación colectiva celebrada entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de servidores públicos de Colombia ASDECCOL", establece:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: EDUCACION FORMAL PARA LOS EMPLEADOS. La Contraloría Departamental del Tolima reconocerá a los empleados de carrera y provisionales que inicien y/o estén cursando estudios formales, un porcentaje del 5% del valor de la matrícula o semestre para pregrados y postgrados.

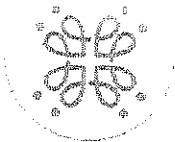
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

PARAGRAFO 1: Para acceder a los beneficios educativos, el servidor público deberá llevar por lo menos dos (2) año de servicio continuo en la Contraloría Departamental del Tolima

PARAGRAFO 2: El empleado deberá prestar el servicio en la entidad, en el mismo momento de su estudio y como mínimo 3 años más a la terminación de aquel, Sopena de tener que reintegrar el dinero.

PARAGRAFO 3: Adicionalmente el empleado público que acceda a este beneficio deberá demostrar un promedio de 4.0 en adelante.

En caso de reprobación el semestre, La Contraloría Departamental del Tolima retirará dicho beneficio y deberá demostrar reintegrar el dinero. "

Que la señora **MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ**, cumple con los requisitos para reconocerle el porcentaje del 5% del valor de la matrícula o semestre para pregrados y postgrados.

Que por lo anterior se da cumplimiento al artículo vigésimo octavo, Educación Formal para los Empleados de la Negociación colectiva Vigencia 2023, y se concede un porcentaje del 5% del Valor de la matrícula, para el apoyo económico para la matrícula del semestre B de 2025, de la maestría en Derecho público.

En mérito de lo expuesto, la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un porcentaje del 5% del valor de la Matrícula a la funcionaria **MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ**, de la matrícula de postgrado - Maestría en Derecho Público, por cumplir con los requisitos establecidos en la negociación colectiva vigencia 2023, artículo vigésimo octavo, para la matrícula del semestre B de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución equivale a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (**\$256.230**), por lo tanto, ordénese a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Entidad efectuar las actuaciones pertinentes a efectos de cancelar a la funcionaria **MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ**, el valor correspondiente.

ARTICULO TERCERO: En caso de reprobación el semestre, La Contraloría Departamental del Tolima retirará dicho beneficio y deberá demostrar reintegrar el dinero.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, 30 JUL 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima


Aprobó: Shirley Patricia Parrios Vega - Secretaria Administrativa y Financiera
Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos - Director Técnico Jurídico

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]